



R/ 663

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **03 MAR 2011**

VISTO: la invitación cursada al Coordinador de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión, Ec. Julio Pivel al "Cuarto Encuentro Técnico de Capacitación en Materia de Estructuración de Proyectos de Asociación Público-Privada- PIAPPEM, a realizarse en los días 16 al 18 de febrero del corriente año en la ciudad de Chiapas, Estados Unidos Mejicanos, a los efectos de que participe como representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: que es pertinente declarar en Misión Oficial la participación del señor Ec. Julio Pivel, desde la salida de Montevideo el día 14 de febrero de 2011, hasta su retorno, el día 20 de febrero siguiente;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto "Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/ME12386-UR Programa Plan de Promoción de Alianzas Público-Privadas", se hace cargo del costo de los pasajes y del alojamiento durante la estadía en la ciudad mencionada;

II) que el importe del viático asciende a un total de U\$S 591 (dólares estadounidenses quinientos noventa y uno), de acuerdo a lo indicado anteriormente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto N° 43/001 de 7 febrero de 2001, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Designase, entre los días 14 y 20 de febrero de 2011, en Misión Oficial al Señor Coordinador de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Julio Pivel, a efectos de concurrir a la ciudad de Chiapas, Estados Unidos Mejicanos, con motivo de la invitación cursada por el Proyecto "Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/ME12386-UR Programa Plan de Promoción de Alianzas Público-Privadas", a fin de participar como representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el "Cuarto Encuentro Técnico de Capacitación en Materia de Estructuración de Proyectos de Asociación Público-Privada- PIAPPEM".

2°- El viático correspondiente es de U\$S 211 (dólares estadounidenses doscientos once), siendo abatido en un 60 % (Decreto 7/009), quedando en U\$S 84 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro) por día, y siendo 7 días, el total asciende a la suma de U\$S 591 (dólares estadounidenses quinientos noventa y uno).

Dicho monto deberá imputarse al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República", Objeto del Gasto 235 "Viáticos al Exterior".

3°- Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República